

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1403 *Real Decreto 24/2011, de 7 de enero, por el que se indulta a doña Carmen Jiménez Jiménez.*

Visto el expediente de indulto de doña Carmen Jiménez Jiménez, condenada por la Audiencia Provincial de Pontevedra, sección cuarta, en sentencia de 10 de junio de 2010, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 500 euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de enero de 2011,

Vengo en conmutar a doña Carmen Jiménez Jiménez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 7 de enero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ